



Bruselas, 5 de junio de 2026
(OR. en)

9917/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0090(BUD)**

FIN 776

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026: consignación del excedente del ejercicio financiero 2025

Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026: consignación del excedente del ejercicio financiero 2025

POSICIÓN DEL CONSEJO

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida)¹, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la Unión para el ejercicio 2026 quedó definitivamente adoptado el 26 de noviembre de 2025².
- El 10 de abril de 2026, la Comisión presentó una propuesta con el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026.

¹ DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

² DO L, 2026/72, 26.2.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2026/72/oj>.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026 se adoptó el 16 de junio de 2026.

El texto completo¹ puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo:

<https://www.consilium.europa.eu/es/documents/public-register/public-register-search/>.

Hecho en Luxemburgo, el 16 de junio de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

¹ 9919/26 + ADD 1.